



CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES E INFORMACIÓN CORPORATIVA EN AVANZA EL PUERTO, S.A.

Descripción del puesto

La persona seleccionada se integrará en la estructura de AVANZA EL PUERTO, S.A. y desarrollará, bajo la dependencia de la Dirección o del responsable que se determine, funciones de planificación, coordinación y ejecución de la comunicación corporativa, comunicación institucional, gestión de redes sociales, producción de contenidos y difusión de información relacionada con la actividad de la sociedad. Será responsable de organizar y desarrollar los contenidos informativos de AVANZA EL PUERTO, S.A. en sus distintos canales, procurando una comunicación clara, actualizada, accesible y coherente con las directrices de la sociedad y con su identidad corporativa.

Entre sus funciones principales estarán:

- Planificar y desarrollar la estrategia y programación ordinaria de comunicación de AVANZA EL PUERTO, S.A., de acuerdo con las directrices de la Dirección.
- Gestionar y actualizar las redes sociales corporativas y demás plataformas digitales de la sociedad.
- Planificar calendarios editoriales, campañas y publicaciones, coordinando su ejecución y seguimiento.
- Elaborar, redactar, editar y difundir noticias, comunicados, notas informativas, reportajes, entrevistas y demás contenidos relacionados con la actividad de la sociedad.
- Coordinar y producir contenidos destinados a la página web, redes sociales, medios audiovisuales y demás soportes corporativos.
- Elaborar contenidos gráficos, fotográficos, sonoros y audiovisuales y adaptar la información a los distintos formatos y canales de comunicación.
- Realizar grabaciones, entrevistas, piezas audiovisuales, reportajes, coberturas y contenidos multimedia.
- Realizar la cobertura informativa de actos, reuniones, jornadas, presentaciones, visitas, obras, proyectos y demás actuaciones de AVANZA EL PUERTO, S.A.
- Gestionar las relaciones ordinarias con medios de comunicación y facilitar la información corporativa que resulte procedente.
- Preparar información y documentación para comparecencias, entrevistas, presentaciones y actuaciones públicas relacionadas con la sociedad.
- Adaptar la información técnica, jurídica, económica o administrativa de AVANZA EL PUERTO, S.A. a

formatos comprensibles para la ciudadanía y los medios de comunicación.

- Gestionar y actualizar los contenidos informativos de la página web corporativa y demás canales digitales.
- Coordinar la imagen y contenidos de las campañas institucionales de AVANZA EL PUERTO, S.A. y supervisar la coherencia editorial y gráfica de sus comunicaciones.
- Gestionar, organizar y mantener el archivo gráfico, sonoro y audiovisual de la sociedad.
- Realizar seguimiento de medios, redes sociales y repercusión de las actuaciones de AVANZA EL PUERTO, S.A., así como el análisis básico de métricas y resultados.
- Coordinarse con los distintos departamentos de la sociedad para obtener, ordenar y transformar en contenidos la información susceptible de difusión.
- Participar en la preparación y ejecución de campañas de información pública y demás actuaciones de comunicación vinculadas a proyectos, servicios y actividades de la sociedad.
- Desarrollar cualesquiera otras funciones relacionadas con comunicación institucional, información corporativa, producción audiovisual, contenidos digitales y redes sociales que resulten acordes con la categoría profesional del puesto.

Requisitos mínimos

1. Experiencia profesional

Acreditar una experiencia profesional mínima de cinco años en comunicación, medios de comunicación, comunicación corporativa o institucional, producción de contenidos, producción audiovisual, periodismo, comunicación digital o actividades directamente relacionadas con las funciones del puesto.

2. Otros requisitos

Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

3. Competencias y habilidades requeridas

- Capacidad de planificación, dirección y coordinación de contenidos y acciones de comunicación.
- Excelente capacidad de redacción periodística, síntesis, edición y adaptación de contenidos a distintos públicos y canales.
- Experiencia y conocimiento práctico de radio, televisión, prensa, medios digitales y comunicación audiovisual.
- Manejo profesional de redes sociales y herramientas de planificación y publicación de contenidos digitales.
- Capacidad para producir y editar contenidos gráficos, fotográficos, sonoros y audiovisuales mediante herramientas profesionales o equivalentes.

- Conocimiento de comunicación institucional y del funcionamiento de las Administraciones Públicas y entidades del sector público.
- Capacidad para organizar coberturas, entrevistas, reportajes, directos, presentaciones y otros formatos informativos.
- Capacidad para coordinar equipos y trabajar transversalmente con departamentos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos.
- Capacidad de análisis de métricas, seguimiento de medios y evaluación de repercusión de contenidos y campañas.
- Manejo de herramientas ofimáticas, gestores de contenidos web y entornos de gestión digital.
- Capacidad de organización, autonomía, iniciativa, criterio informativo, rigor y atención al detalle.
- Disponibilidad y flexibilidad para la cobertura puntual de actividades y eventos fuera del horario ordinario cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Se ofrece

- Contrato laboral conforme a las necesidades de la empresa, las características del puesto y la modalidad contractual legalmente procedente.
- Retribución correspondiente a la categoría profesional aplicable conforme al convenio colectivo que resulte de aplicación.
- Jornada y horario de trabajo conforme al calendario laboral de AVANZA EL PUERTO, S.A., sin perjuicio de las necesidades específicas asociadas a coberturas y actividades de comunicación.

Sistema de valoración

La puntuación máxima del proceso selectivo será de 60 puntos, distribuida conforme a los siguientes apartados:

1. Experiencia profesional general en comunicación: hasta 25 puntos.

Se valorará la experiencia profesional acreditada en medios de comunicación, comunicación corporativa o institucional, producción audiovisual, periodismo, comunicación digital o actividades directamente relacionadas con las funciones del puesto.

La puntuación será de 2 puntos por cada año completo de experiencia profesional acreditada, hasta un máximo de 25 puntos. Las fracciones inferiores al año se computarán proporcionalmente por meses completos. Los períodos simultáneos se computarán una sola vez en este apartado.

2. Experiencia profesional especializada: hasta 15 puntos.

Se valorará específicamente la experiencia profesional acreditada por su relación directa con las funciones

del puesto, con arreglo a los siguientes subapartados:

- a) **Dirección y coordinación editorial, de comunicación o de contenidos: hasta 5 puntos.** Se otorgará 1 punto por cada año completo en funciones de dirección de medios, dirección editorial, dirección o responsabilidad de comunicación, coordinación de contenidos o coordinación de equipos vinculados a comunicación, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) **Producción audiovisual, radio, televisión, reportajes, entrevistas y coberturas informativas: hasta 4 puntos.** Se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia acreditada en estas funciones, hasta un máximo de 4 puntos.
- c) **Comunicación digital y gestión profesional de redes sociales: hasta 3 puntos.** Se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia acreditada en gestión profesional de redes sociales, comunicación digital, planificación y publicación de contenidos digitales o funciones equivalentes, hasta un máximo de 3 puntos.
- d) **Comunicación institucional, pública o vinculada a entidades con actividad institucional: hasta 3 puntos.** Se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia acreditada en comunicación institucional o pública, gestión profesional de información pública, gabinetes o departamentos de comunicación institucional, entidades del sector público u organizaciones con actividad institucional, hasta un máximo de 3 puntos.

Cuando un mismo período profesional comprenda funciones pertenecientes a distintos subapartados de experiencia especializada, podrá valorarse en cada uno de ellos únicamente cuando la documentación aportada permita acreditar de forma suficiente la efectiva realización de las correspondientes funciones.

3. Prueba práctica: hasta 5 puntos.

Las personas candidatas que determine el órgano de selección realizarán una prueba práctica directamente relacionada con las funciones del puesto.

La prueba consistirá en la elaboración, a partir de información facilitada por AVANZA EL PUERTO, S.A., de una propuesta breve de comunicación que podrá incluir la redacción de una noticia, comunicado o contenido informativo, su adaptación a redes sociales y el planteamiento de una pieza gráfica, sonora o audiovisual.

La valoración se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Capacidad de síntesis y selección de la información: hasta 1 punto.
- Calidad, corrección y claridad de la redacción: hasta 1 punto.
- Adecuación del contenido a la comunicación institucional y corporativa: hasta 1 punto.
- Adaptación a redes sociales y medios digitales: hasta 1 punto.
- Planteamiento gráfico, sonoro o audiovisual: hasta 1 punto.

4. Entrevista profesional: hasta 15 puntos.

Las personas candidatas que obtengan las mejores puntuaciones en las fases anteriores podrán ser convocadas a una entrevista profesional destinada a valorar la adecuación efectiva de su trayectoria, conocimientos, experiencia y competencias a las funciones propias del puesto.

La entrevista tendrá una puntuación máxima de 15 puntos, distribuida conforme a los siguientes criterios:

- a) **Experiencia en dirección, coordinación y planificación de contenidos: hasta 3 puntos.** Se valorará la naturaleza, extensión y nivel de responsabilidad de la experiencia acreditada en dirección editorial, coordinación de equipos, programación informativa y planificación de contenidos.
- b) **Capacidad de comunicación, redacción y criterio informativo: hasta 3 puntos.** Se valorará la capacidad para seleccionar, jerarquizar, sintetizar y comunicar información con claridad y adecuación al destinatario.
- c) **Conocimiento práctico de comunicación institucional, medios y redes sociales: hasta 3 puntos.** Se valorará el conocimiento aplicado de la relación con medios, comunicación pública, gestión de redes sociales y respuesta ante situaciones comunicativas.
- d) **Capacidad para generar contenidos audiovisuales y adaptar información a distintos canales: hasta 3 puntos.** Se valorará la experiencia y criterio profesional para transformar una misma información en formatos periodísticos, audiovisuales y digitales diferentes.
- e) **Adecuación global de la trayectoria profesional a las necesidades concretas de comunicación de AVANZA EL PUERTO, S.A.: hasta 3 puntos.** Se valorará la correspondencia entre la experiencia y competencias efectivamente acreditadas y las funciones del puesto.

El órgano de selección deberá dejar constancia suficiente de la valoración otorgada en cada uno de los anteriores criterios.

Resumen de puntuación

Concepto	Puntuación máxima
Experiencia profesional general en comunicación	25 puntos
Experiencia profesional especializada	15 puntos
Prueba práctica	5 puntos
Entrevista profesional	15 puntos
TOTAL	60 puntos

Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos alegados deberán acreditarse documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante vida laboral y contratos de trabajo, certificados de empresa o certificaciones expedidas por la entidad correspondiente en las que consten los

períodos y funciones desarrolladas. La experiencia por cuenta propia podrá acreditarse mediante vida laboral, alta en el régimen correspondiente y documentación adicional suficiente para acreditar la naturaleza y duración de la actividad profesional.

La experiencia especializada deberá acreditarse mediante certificados, contratos, nombramientos, documentación profesional u otro medio suficiente que permita comprobar las funciones efectivamente desarrolladas. No se valorarán méritos que no resulten suficientemente acreditados.

Bolsa de empleo

Se formará una bolsa de empleo destinada a cubrir las necesidades temporales y futuras de personal de comunicación de AVANZA EL PUERTO, S.A., conforme a la legislación aplicable.

A. Normas reguladoras de la Bolsa de Empleo:

1. La bolsa estará integrada por las personas candidatas que obtengan una puntuación igual o superior a dos tercios de la puntuación máxima del proceso selectivo, esto es, 40 puntos sobre 60.
2. Las personas integrantes de la bolsa se ordenarán de mayor a menor puntuación.
En caso de empate en la puntuación total, tendrá preferencia quien hubiera obtenido, sucesivamente, mayor puntuación en experiencia profesional especializada, experiencia profesional general, entrevista profesional y prueba práctica. De persistir el empate, se resolverá mediante sorteo.
3. La cobertura de las necesidades que puedan producirse se realizará atendiendo al orden de la bolsa y a la adecuación del perfil profesional a las funciones concretas que deban desarrollarse. Cuando las características de una determinada necesidad exijan competencias o experiencia específicas, AVANZA EL PUERTO, S.A. podrá seleccionar a la persona integrante de la bolsa que resulte objetivamente más adecuada, siempre que la decisión se encuentre debidamente justificada y motivada.
4. Cuando una persona integrante de la bolsa sea contratada, una vez finalizado su contrato pasará al último puesto de la lista cuando la duración del contrato o la acumulada de contratos consecutivos derivados del mismo llamamiento sea superior a 30 días naturales. La primera incomparecencia injustificada a un llamamiento determinará el pase al último lugar de la bolsa; la segunda supondrá su baja definitiva.

Plazo y presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes y de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados se realizará por correo electrónico a mdiaz@avanzaelpuerto.com

El plazo de presentación finalizará a las 13 horas del día 16 de octubre de 2026.

Información de interés

Todos los avisos, comunicaciones, listados y demás actuaciones relacionadas con el proceso de selección se publicarán a través de la web <https://avanzaelpuerto.com>

La participación en el procedimiento supondrá la aceptación íntegra de las presentes bases.